



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20201200160733

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 12-11-2020

MEMORANDO

PARA: JAIRO ARMANDO AMAYA RODRIGUEZ Gerente de Tecnologías de la información

DE: Asesoría de Control Interno

Asunto: Informe de auditoría - Contratación de Tecnologías de Información 2019 - 2020

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fue la: "Contratación gestionada y supervisada por el Grupo de Tecnologías de Información 2019 - 2020", envío el Informe Ejecutivo de Auditoría en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión realizada por Teams el 9/11/2020 y los soportes allegados como complemento para la observación No.3, los auditores encontraron precedente alimentar las causas de las cuatro observaciones, mantener la observación No.3, e integrar el instrumento de verificación de hojas de vida al formato de observaciones.

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables de los procesos.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el plan de mejoramiento de esta auditoría de gestión sea formulado a más tardar el 26 de noviembre 2020 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere junio de 2021.

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Cordialmente,

MIREYA LOPEZ
CHAPARRO

Firmado digitalmente por
MIREYA LOPEZ CHAPARRO
Fecha: 2020.11.12 08:21:15
-05'00'

Mireya López Ch.
Asesor de Control Interno

Copias:

Dra María Elia Abuchaibe Cortés -Gerente General
Jorge Luis Vargas Buitrago – Oficial de Seguridad de la Información.
Froilan Morales Cantillo - Gerente Planeación contractual
Talma Elvira Furnieles Galvan - Gerente Procesos de selección
José Manuel Melo- Gerente Gestión de Pagaduría
Anny Sofía Álvarez- Gerente Planeación y Gestión de Riesgos

Anexos: F-AU-04-Informe ejecutivo de auditoria, F-AU-19 registro de observaciones, F-AU-08 Efectividad de controles y F-AU-21 Riesgos emergentes

Elaboró: Adriana Maria Ocampo- contrato 2020101 - Celeny González – contrato 2020095

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Código: F-DO-03

Versión: 01

Vigencia: 2020-10-20

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co



	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:

Fecha (dd/mm/aa):	11/11/2020
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Contratación gestionada y supervisada por el Grupo de Tecnologías de Información 2019 - 2020
Dependencia(s):	Gerencia General - Tecnologías de la información
Proceso(s):	Gestión de Tecnologías de la Información
Objetivo (s) estratégico(s):	<p><i>Desempeño y gestión institucional:</i> Optimizar la gestión Institucional fortaleciendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de la entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejores prácticas en la administración pública.</p> <p><i>Transparencia:</i> Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>
Alcance:	<p><i>Control de cumplimiento:</i> Validar las obligaciones de los contratos supervisados por tecnologías de la información</p> <p><i>Control de gestión:</i> Verificar el rol de supervisión de los contratos de Tecnologías de la información y los entregables según condiciones pactadas</p> <p><i>Control estratégico y de resultados:</i> Verificar los principios de la información frente a la aplicación de controles claves de la ISO 27001 y el MAP804 manual de políticas de la información</p> <p><u>Restricciones de acceso a la información.</u> No se presentaron restricciones de acceso a la información</p>
Enfoque:	Cualitativo: Por la verificación de las condiciones contractuales bajo supervisión de Tecnologías de la información – TI y verificación de la aplicación de los principios de la información.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la ejecución de obligaciones contractuales según lo descrito en los estudios previos y anexos técnicos. 2. Evaluar el cumplimiento de los requisitos y entregables para los pagos al contratista. 3. Evaluar la efectividad de los mecanismos de información interna y externa disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad 4. Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.
Perfil de auditores:	<p>Ingeniera de sistemas con énfasis en software, especialista en Gerencia de Proyectos, certificada como auditor líder en HSEQ e ISO 27001; experiencia en auditoría basada en riesgos de más de 9 años.</p> <p>Ingeniera de Sistemas, Especialista en auditoria de sistemas, 5 años de experiencia en auditoria basada en riesgos y certificada en ISO 9001:2015 e ISO 27001.</p>
Período de análisis:	Enero 2019 a octubre 2020

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Muestra:	<p><i>Universo:</i> 27 contratos vigentes, 5 finalizados y uno suspendido</p> <p><i>Muestra:</i> 13 contratos (48%) con valor final de \$19.252.804.334 equivalentes al 90,4% del valor de contratos vigentes</p> <p><i>Nivel de confianza:</i> Muestra representativa estadísticamente con un nivel de confianza del 90%.</p>
-----------------	--

Riesgos y controles evaluados:	<p><u>Riesgos emergentes:</u> En el marco de la auditoria se identificaron dos riesgos emergentes relacionados con la aceptación de bienes, servicios y/o entregables que incumplen las condiciones pactadas y el incumplimiento del personal mínimo requerido en contratos de consultoría, servicios especializados e interventoría.</p> <p><u>Evaluación de riesgos y controles:</u> Se evaluaron cinco riesgos y seis controles para los cuales se estableció un promedio del 79% en la eficacia diseño y del 79% en la efectividad de la aplicación.</p> <p>Fue evaluado además en el marco del Sistema de Administración de Riesgo Operativo, el riesgo de corrupción: RGTIN44 y el control asociado CTRGTIN33 en la matriz de seguimiento de riesgos de corrupción Anexo 6 del DAFP</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Riesgos</th> <th>Controles</th> <th>Eficacia del diseño del control (%)</th> <th>Efectividad de la operación (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RGTIN01</td> <td>CTRGTIN02</td> <td>80%</td> <td>79%</td> </tr> <tr> <td>RGTIN08</td> <td>CTRGTIN18</td> <td>83%</td> <td>72%</td> </tr> <tr> <td>RGTIN08</td> <td>CTRGTIN20</td> <td>77%</td> <td>86%</td> </tr> <tr> <td>RGTIN10</td> <td>CTRGTIN19</td> <td>72%</td> <td>74%</td> </tr> <tr> <td>RGTIN44</td> <td>CTRGTIN33</td> <td>93%</td> <td>94%</td> </tr> <tr> <td>RGTIN39</td> <td>CTRGTIN43</td> <td>68%</td> <td>69%</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Promedio</td> <td>79%</td> <td>79%</td> </tr> </tbody> </table>	Riesgos	Controles	Eficacia del diseño del control (%)	Efectividad de la operación (%)	RGTIN01	CTRGTIN02	80%	79%	RGTIN08	CTRGTIN18	83%	72%	RGTIN08	CTRGTIN20	77%	86%	RGTIN10	CTRGTIN19	72%	74%	RGTIN44	CTRGTIN33	93%	94%	RGTIN39	CTRGTIN43	68%	69%	Promedio		79%	79%
Riesgos	Controles	Eficacia del diseño del control (%)	Efectividad de la operación (%)																														
RGTIN01	CTRGTIN02	80%	79%																														
RGTIN08	CTRGTIN18	83%	72%																														
RGTIN08	CTRGTIN20	77%	86%																														
RGTIN10	CTRGTIN19	72%	74%																														
RGTIN44	CTRGTIN33	93%	94%																														
RGTIN39	CTRGTIN43	68%	69%																														
Promedio		79%	79%																														

Metodología, procedimientos de auditoria e instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> *Inspección de la información y soportes digitales de la ejecución contractual *Procedimientos analíticos, consulta y de rastreo a log de auditoría de los sistemas, eventos de seguridad y aplicación de controles claves. *Observación de la aplicación de procedimientos del componente RBO (Servicio Remoto de <i>Backup Outsourcing</i>) en concordancia con el informe del operador y buenas prácticas aplicadas. *Consulta vía correo a los procesos: contabilidad, subgerencia desarrollo proyectos y pagaduría, sobre eventos de seguridad presentados en el 2020 *Consulta mediante entrevistas a los supervisores de los contratos auditados, Oficial de Seguridad de la información, Oficial de seguridad Informática, Gerente máster-DBA y profesionales del operador tecnológico contrato 20171239 sobre auditoria de las bases de datos. *Consulta mediante entrevista al Gerente de pagaduría para ver la trazabilidad de los desembolsos y transacciones bancarias <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> *Obligaciones contractuales *Obligaciones 20171239 * Hojas de vida 20171239
--	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSION:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

	<ul style="list-style-type: none"> *Requisitos para el pago *Análisis principios de la Información *Cláusula de confidencialidad *ANS contrato 20171239. *Log de auditoría de aplicativos. * Personal mínimo. * Formatos F-AU-08 efectividad de controles y F-AU-21 riesgos emergentes. <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Informes mensuales de monitoreo y de gestión para las líneas de servicio del contrato 20171239 y sesiones de trabajo con los supervisores * Log de auditorías y transaccionales de los aplicativos Contratación, Limay, Presupuesto, Causación y pagos, Nomina y liquidación de nómina, Tiquetes, Sevinpro y FOCUS * Configuración política de contraseñas del Directorio Activo. * Sesión de trabajo verificación componente RBO. * Sistema de gestión documental ORFEO * Plataforma SECOP I y II.
--	---

Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> * Minutas y novedades contractuales. * Estudios previos y anexos técnicos 20171239, 2018930, 2019868, 2019825, 2018882 2019997, 2020444, 2020691, 2019980 y el 2020536. * MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría numerales 16,17 y 23 V. 11 y capítulo DE LA SUPERVISION v.12. * Ley 1474 de 2011 Anticorrupción. Artículo 82. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores * ISO 27001 de 2013. * MDI804 Manual de políticas de seguridad de información V.7.
--	--

Conclusiones:	<p><u>Aspectos relevantes</u></p> <p>De los 12 controles de seguridad de la información claves seleccionados en la auditoría para evaluar la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, esto es: disponibilidad, confiabilidad e integridad, se concluye que 11 (92%) cumplen con la política aplicable y son efectivos en su aplicación.</p> <p>En cuanto a la plataforma tecnológica, la seguridad de la información se gestiona en el marco del contrato tecnológico (contrato 20171239) por el servicio de monitoreo permanente a los componentes alojados, permitiendo identificar y alertar eventos en tiempo real que puedan afectar la seguridad de la información y dar atención oportuna. Frente a los casos identificados y reportados para ser atendidos por el operador, mensualmente y como requisito para el pago se realiza la reunión de conciliación de los servicios prestados y la aplicación de penalidades por la desviación de los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio).</p> <p>Respecto a la gestión de los contratos por parte del grupo de tecnologías de la información el equipo auditor concluye que se ha cumplido con el 92% de las obligaciones por parte de los contratistas y con el 100% de los requisitos para la gestión de los pagos asociados a las mismas para los 13 contratos evaluados.</p> <p><u>Aporte a los objetivos estratégicos</u></p> <p>Producto del ejercicio auditor se puede concluir que la gestión de los contratos de tecnologías de la Información aporta al cumplimiento de los pilares estratégicos: Desempeño y Gestión institucional, y Transparencia.</p>
----------------------	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Conclusiones:	<p><u>Cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejercicio de la supervisión en contratos de TI</u></p> <p>Un 8% de las 107 obligaciones verificadas para los 13 contratos no se ha cumplido por parte del contratista y para un 7% de las obligaciones no fue verificado su cumplimiento por parte del supervisor durante la ejecución contractual.</p> <p>En tres de los cinco contratos para los que aplica el ítem de personal mínimo requerido no se verificó por parte del supervisor, al inicio ni durante la ejecución del contrato, el cumplimiento de los perfiles requeridos.</p> <p><u>Aplicación de los principios de la información</u></p> <p>De manera general aplican y operan adecuadamente en la gestión de la entidad los principios de integridad, disponibilidad y confidencialidad. No obstante, el equipo auditor encuentra que para tres contratos supervisados por la gerencia de TI no se hizo expresa la cláusula o acuerdo de confidencialidad.</p>
----------------------	--

Observaciones:	<p>Observación No. 1. Incumplimiento del 8% de obligaciones contractuales para 6 contratos.</p> <p>De 107 obligaciones verificadas para los 13 contratos de la muestra, se encuentra que 9 obligaciones (8%) no se cumplieron por parte del contratista para 6 contratos: 2018930 (2 obligaciones), 2019868 (3 obligaciones), 2019997 (1 obligación), 2020691 (1 obligación), 2020444 (1 obligación), 2018882 (1 obligación).</p> <p><u>Criterios:</u> Minutas de los contratos y Estudios previos Obligaciones específicas 2018930 2019868, 2018882 2019997, 2020444, 2020691.</p> <p>Observación No.2. Incumplimiento de deberes del supervisor en 6 contratos</p> <p>De 107 obligaciones verificadas para los 13 contratos de la muestra, se encuentra que para 7 obligaciones (7%) de 6 contratos los supervisores no han realizado la oportuna verificación del cumplimiento contra soportes, 2019868 (1 obligación), 2020691(1 obligación), 2019825 (2 obligaciones), 2019980 (1 obligación), 2020536 (1 obligación) y el 2018882 (1 obligación).</p> <p><u>Criterios:</u> MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría numerales 16,17 y 23 V. 11 y capítulo DE LA SUPERVISION v.12. Estudios previos Numeral SUPERVISIÓN. Ley 1474 de 2011 Anticorrupción. Artículo 82. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores</p> <p>Observación No. 3. Incumplimiento del deber de validación del personal mínimo requerido en 3 contratos</p> <p>El supervisor de los contratos 20171239, 2019825, 2019868, que en sus documentos precontractuales contienen el requisito del personal mínimo requerido para la ejecución, no verificó contra soportes al inicio ni durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los perfiles requeridos.</p> <p><u>Criterios:</u> Estudios previos y anexo técnico Anexo técnico del contrato 20171239 3.2.2.5.1. MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA.</p>
-----------------------	--

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSION:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

	<p>Estudio previo del contrato 2019825 y 2019868 2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN.</p> <p>Observación No.4. Tres contratos sin cláusula o acuerdo de confidencialidad</p> <p>En 3 contratos (2020691, 2020536 y 2020791) de los 13 verificados no existe la cláusula o acuerdos de confidencialidad o no divulgación que reflejen las necesidades de la Entidad para la protección de la información aportada y a la cual tiene acceso el contratista durante el desarrollo del objeto contractual.</p> <p><u>Crterios:</u> MDI804 Manual de políticas de seguridad de información V.7 -- 13.2.4 Acuerdos de confidencialidad o de no divulgación. 15.1.2 Tratamiento de la seguridad dentro de los acuerdos con los proveedores b) Establecimiento de acuerdos de confidencialidad y no divulgación de la información.</p>
--	---

<p>Recomendaciones a partir de riesgos identificados:</p>	<p>Riesgo operativo, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de rigurosidad en el ejercicio de la supervisión. • Debilidad en el diseño de instrumentos de seguimiento y control por parte de los supervisores. • Desconocimiento del detalle de las obligaciones específicas y de la aplicación del Manual de Supervisión e Interventoría, en la labor de supervisión de los contratos de TI. • Cambio de grupo de trabajo y supervisión del contrato. • Falta de seguimiento a las obligaciones que no son de carácter técnico. • Falta de detalle en la descripción de los perfiles y cantidades requeridos en los estudios previos de contratos de consultoría, servicios e interventoría <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un instrumento de seguimiento de los requisitos y obligaciones específicas por contrato, donde se incluya la periodicidad, fuente de verificación o entregable y responsable (Gerente de Tecnología de la información – Supervisores de apoyo) • Registrar en los documentos precontractuales para nuevos procesos, el detalle del personal mínimo requerido para la ejecución (como perfil profesional, experiencia, cantidad y tiempo de dedicación) (Gerencia de Tecnologías de la Información y Gerencia de Planeación Contractual) <p>Riesgo legal, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debilidad en el seguimiento de aplicación de controles y políticas de seguridad de la información en el proceso contractual. • Falta de estandarización de la cláusula de confidencialidad en los documentos precontractuales <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar una estrategia de seguimiento periódico a la aplicación de políticas claves de seguridad de la información en la operatividad de los procesos. (Gerencia de Tecnologías de la información – Oficial de Seguridad de la Información) • Estandarizar en el documento de estudios previos o en sus anexos la cláusula o acuerdo de confidencialidad para los nuevos contratos con personas naturales o jurídicas que suscriba la Entidad (Gerencia de Tecnologías de la Información y Gerencia de Procesos de selección)
--	---

Elaboró:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Audidores - Asesoría de Control Interno:	Adriana María Ocampo Loaiza – Contrato 2020101 Celeny González Parra – Contrato 2020095
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.

Fecha (dd/mm/aa):	04/11/20
Objeto de auditoría:	Contratación gestionada y supervisada por el Grupo de Tecnologías de Información 2019 - 2020
Dependencia(s):	Gerencia General - Tecnologías de la Información
Proceso(s):	Gestión de Tecnologías de la Información

Registro y análisis de observaciones:

Descripción de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentajes)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)- causas/ riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p>Observación No. 1. Incumplimiento del 8% de obligaciones contractuales para 6 contratos. De 107 obligaciones verificadas para los 13 contratos de la muestra, se encuentra que 9 obligaciones (8%) no se cumplieron por parte del contratista para 6 contratos: 2018930 (2 obligaciones), 2019868 (3 obligaciones), 2019997 (1 obligación), 2020691 (1 obligación), 2020444 (1 obligación), 2018882 (1 obligación).</p> <p><i>Criterios:</i> <i>Minutas de los contratos y Estudios previos Obligaciones específicas 2018930 2019868, 2018882 2019997, 2020444, 2020691.</i></p>	<p>* Falta de rigurosidad en el ejercicio de la supervisión. * Debilidad en el diseño de instrumentos de seguimiento y control por parte de los supervisores. * Desconocimiento de la aplicación del Manual de Supervisión e Interventoría, en la labor de supervisión de los contratos de TI. * Cambio de grupo de trabajo y supervisión del contrato.</p>	Riesgo emergente 1: Aceptación de bienes, servicios y/o entregables por parte de enterritorio que incumplen las condiciones pactadas contractualmente.	8% de las obligaciones verificadas no se están cumpliendo	Baja calidad y/o inoportunidad en la prestación de los servicios. Procesos disciplinarios por ejercicio de la supervisión	1. Verificar la ejecución de obligaciones contractuales según lo descrito en los estudios previos y anexos técnicos.	1. Desempeño y gestión Institucional 3. Transparencia	Contratista Gerente de TI	14/10/2020	Hoja 1 Obligaciones contractuales, relación de las obligaciones verificadas.
<p>Observación No.2. Incumplimiento de deberes del supervisor en 6 contratos De 107 obligaciones verificadas para los 13 contratos de la muestra, se encuentra que para 7 obligaciones (7%) de 6 contratos los supervisores no han realizado la oportuna verificación del cumplimiento contra soportes, 2019868 (1 obligación), 2020691(1 obligación), 2019825 (2 obligaciones), 2019980 (1 obligación), 2020536 (1 obligación) y el 2018882 (1 obligación).</p> <p><i>Criterios:MMI02 Manual de Supervisión e Interventoría numerales 16.17 y 23 V. 11 y</i></p>	<p>* Desconocimiento del detalle de las obligaciones específicas. * Poca relevancia al seguimiento de obligaciones que no son de carácter técnico. * Cambio de grupo de trabajo y supervisión del contrato.</p>	Riesgo emergente 1: Aceptación de bienes, servicios y/o entregables por parte de enterritorio que incumplen las condiciones pactadas contractualmente.	7% de las obligaciones no verificadas por la supervisión	Baja calidad y/o inoportunidad en la prestación de los servicios. Procesos disciplinarios por ejercicio de la supervisión	1. Verificar la ejecución de obligaciones contractuales según lo descrito en los estudios previos y anexos técnicos.	1. Desempeño y gestión Institucional 3. Transparencia	Gerente de TI	14/10/2020	Hoja 1 Obligaciones contractuales, relación de las obligaciones verificadas.
<p>Observación No. 3. Incumplimiento del deber de validación del personal mínimo requerido en 3 contratos. El supervisor de los contratos 20171239, 2019825, 2019868, que en sus documentos precontractuales contienen el requisito del personal mínimo requerido para la ejecución, no verificó contra soportes al inicio ni durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los perfiles requeridos.</p> <p><i>Criterios:</i> <i>Estudios previos y anexo técnico Anexo técnico del contrato 20171239 3.2.2.5.1. MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA. Estudio previo del contrato 2019825 y 2019868 2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN.</i></p>	<p>*Falta de detalle en la descripción de los perfiles y cantidades requeridos en los estudios previos. * Cambio de grupo de trabajo y supervisión del contrato.</p>	Riesgo emergente 2: Ejecución contractual que incumpla en alguna fase con el personal mínimo requerido en contratos de consultoría, servicios especializados e interventoría contratados por Enterritorio.	60% (3 de los 5 contratos que le aplica el personal mínimo) no fueron verificados.	Baja calidad y/o inoportunidad en la prestación de los servicios. Procesos disciplinarios por ejercicio de la supervisión	1. Verificar la ejecución de obligaciones contractuales según lo descrito en los estudios previos y anexos técnicos.	Desempeño y gestión Institucional:	Gerente de TI	14/10/2020	Hoja 1 Obligaciones contractuales, y Hoja 2: Obligaciones 20171239 y Hoja 3 Hojas de vida 20171239.
<p>Observación No.4. Tres contratos sin cláusula o acuerdo de confidencialidad En 3 contratos (2020691, 2020536 y 2020791) de los 13 verificados no existe la cláusula o acuerdos de confidencialidad o no divulgación que reflejen las necesidades de la Entidad para la protección de la información aportada y a la cual tiene acceso el contratista durante el desarrollo del objeto contractual.</p> <p><i>Criterios:</i> MDI804 Manual de políticas de seguridad de información V.7 -- 13.2.4 Acuerdos de confidencialidad o de no divulgación. 13.1.2 Tratamiento de la seguridad dentro de los acuerdos con los proveedores b) Establecimiento de acuerdos de confidencialidad y no divulgación de la información.</p>	<p>* Debilidad en el seguimiento de aplicación de controles y políticas de seguridad de la información en el proceso contractual. * Falta de estandarización de la cláusula de confidencialidad en los documentos precontractuales y contractuales.</p>	RGTIN39 : Impacto económico por demandas, sanciones o multas, o deterioro de la imagen de la Entidad por reclamaciones de clientes, contratistas proponentes u otras partes interesadas, o impacto operativo por interrupción de actividades, debido a la pérdida, utilización indebida o divulgación no autorizada de información confidencial almacenada en la plataforma tecnológica, por causa de: 2) Desconocimiento de las políticas sobre protección de datos personales y clasificación de activos de información de la entidad, 3) Incumplimiento de la cláusula de confidencialidad de información privilegiada por parte de los colaboradores y/o proveedores de bienes o servicios,	23% (3 de 13 contratos) no cuentan con la cláusula de confidencialidad.	Posible utilización indebida de la información de la Entidad	3. Evaluar la efectividad de los mecanismos de información interna y externa disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad	Desempeño y gestión Institucional:	Gerente de TI Subgerencia de Operaciones - Procesos de Selección.	23/10/2020	Hoja 4: CLAUSULA-CONFIDENCIALIDAD
Elaboró:									
Audidores - Asesoría de Control Interno:	Celery González 2020095 Adriana Maria Ocampo - 2020101								
Aprobó:									
Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.								